

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. ESTRATEGIA ACADÉMICA DE CEI·MAR PARA TÍTULOS IMPARTIDOS EN EL MARCO DE LA RED CEIMARNET

1. INTRODUCCIÓN

Fundación **CEI·MAR** ha sido beneficiaria de una ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para la consolidación de proyectos de excelencia de las universidades.

Dentro de las diferentes acciones a desarrollar en esta ayuda para la consolidación de proyectos de excelencia de las universidades, se encuentra la acción II: Redes de colaboración para dominios específicos entre CEI o con universidades de excelencia que faciliten la movilidad de los profesores y/o estudiantes, así como la presencia de los CEI en Campus Internación con una subvención total de 28.000 €, y presupuesto asignado de 47.481,57€, desglosándose en las actividades:

1. Movilidad de estudiantes de los másteres conjuntos de la Red **CEIMARNET**.
2. Movilidad de profesores e investigadores de la Red **CEIMARNET**.

2. OBJETO

La red de Campus de Excelencia Internacional (CEI) de ámbito marino, **CEIMARNET**, está integrada por 4 CEIs, Campus de Mar, **CEI·MAR**, Campus Atlántico Tricontinental y Campus Mare Nostrum, coordinados respectivamente por las universidades de Vigo, Cádiz, Las Palmas de Gran Canaria y Murcia; y tiene como objetivo establecer una alianza estratégica que busca sinergias, optimización de los recursos y la mejora de los conocimientos del mar para articular estos Campus de Excelencia Internacional, promover la colaboración y el aprendizaje mutuo entre las instituciones que la conforman, así como el desarrollo de un programa de acciones conjuntas. Desde la red **CEIMARNET** se ha impulsado la puesta en marcha de máster interuniversitarios conjuntos, de los cuales está ya implantado en tres universidades el máster interuniversitario de Oceanografía. Este título se convierte, por ello, en el principal destinatario de las ayudas que se convocan mediante esta resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Educación, Formación Profesional y Universidades, por las que se conceden ayudas para la consolidación de proyectos de excelencia de las universidades (BOE, núm. 295, de 10 de diciembre de 2015).

Sobre estas bases, la presente convocatoria de ayudas de movilidad tiene como objetivo fomentar la movilidad de los estudiantes del Máster en Oceanografía de la Universidad de Cádiz hacia otras universidades de la red **CEIMARNET**, contribuyendo a la financiación de sus desplazamientos y estancias que permitan a los estudiantes cursar módulos de las diferentes especialidades del máster, la asistencia a clases prácticas de las que se impartan en el marco de dicho título o a facilitar algunos aspectos relacionados con el desarrollo del trabajo fin de máster. Además, esta convocatoria contempla igualmente la movilidad de estudiantes para participar en campañas oceanográficas que complementen la formación que les procura el título.

3. DESTINATARIOS

Pueden participar en esta convocatoria los estudiantes matriculados en el máster de Oceanografía de la Universidad de Cádiz que cumplan los siguientes requisitos:

- Mantener la condición de matrícula en el máster durante todo el periodo de concesión de la beca.
- Realizar actividades que impliquen el desplazamiento a otras universidades de la red **CEIMARNET**, o el desplazamiento al lugar de salida de la campaña oceanográfica en la que el alumno participa.
- Presentar un informe favorable del coordinador del máster de Oceanografía de la Universidad de Cádiz, con expresión detallada de las actividades que se realizarán o las asignaturas que se cursarán y la oportunidad de que el alumno realice la actividad objeto de la solicitud.

En todos los casos, el alumno deberá presentar junto con la solicitud, en el formato previsto en el Anexo I de esta convocatoria, la documentación que acredite los extremos indicados.

4. INCOMPATIBILIDADES

Las ayudas que contempla esta convocatoria son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda concedida por cualquier institución, pública o privada, para la misma acción de movilidad. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación por el alumno de una declaración responsable, indicando expresamente que no se han presentado otras solicitudes o, en su caso, con el compromiso de su renuncia o devolución.

5. DURACIÓN

Las ayudas concedidas en esta primera convocatoria se deben ejecutar durante el curso académico 2015-2016 y el periodo académico que, en su caso, contemple el Máster o la actividad que se desarrolla en el seno del mismo.

Las acciones que, habiendo sido desarrolladas antes de la publicación de esta convocatoria cumplan el resto de los requisitos exigidos, deberán acreditarse y contar con un informe del coordinador del título que detalle su utilidad para la formación del solicitante.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA

Las ayudas se ofrecen durante el curso académico 2015-2016. La cuantía económica total en esta primera edición no será superior a 10.000 €. Si en la primera edición no se consumiera todo el presupuesto, el sobrante se destinaría a la segunda edición.

Las ayudas están destinadas a cubrir gastos de alojamiento, manutención y viajes, para la estancia en la red de universidades pertenecientes a **CEIMARNET**.

El importe máximo de cada ayuda es de 1.200€, fijándose los siguientes parámetros:

- Alojamiento y manutención: 30€/día.
- Gastos de viaje: Península 285€ Islas Canarias 465€

El 90% del importe de la ayuda concedida será abonado al inicio de la estancia, previo envío de la aceptación de la ayuda por parte del beneficiario a Fundación **CEI·MAR**. El 10% restante se pagará una vez que el beneficiario envíe a Fundación la siguiente documentación:

1. Informe de las actividades realizadas.
2. Certificado de la estancia emitido por la institución de destino, donde se indique la fecha de inicio y de fin de la estancia.

7. SOLICITUDES

Los interesados deberán cumplimentar el Formulario de solicitud (Anexo I) y enviarlo por correo electrónico a la dirección "convocatorias@fundacionceimar.com". Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

1. Plan de trabajo detallado que deberá contener: Una descripción detallada donde se indique para qué solicita la beca; desplazamiento a realizar, institución de destino, duración; propuesta de actividades a realizar en el destino; así como la firma favorable del coordinador del máster de la Universidad de Cádiz.
2. Presupuesto económico estimativo de la actividad, que incluya los gastos de transporte y de manutención.
3. Curriculum vitae que incluya las actividades formativas realizadas durante el periodo de realización del máster.
4. Expediente académico del grado o licenciatura.
5. Declaración responsable de no haber recibido ayuda de otra institución para el mismo fin.

Se podrá requerir a los interesados cualquier documento que sea necesario para aclarar los datos necesarios para otorgarle la beca.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes podrá realizarse desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, hasta el **viernes 3 de junio de 2016**.

9. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la convocatoria.

El procedimiento para la selección será a través de concurso de méritos, valorándose los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, considerando específicamente:

- Méritos curriculares del aspirante 60% de la valoración total.
- Calidad, viabilidad e interés de la propuesta de la actividad a desarrollar, 40% de la valoración total.

Para la realización del proceso de selección se designará un Comité de Selección que actuará de forma colegiada, compuesto por:

- Gerente de la Fundación **CEI·MAR**, que será quien lo presida.
- Coordinador del Máster en Oceanografía de la UCA.
- Coordinador General de **CEI·MAR** o persona en quien delegue.

Una vez recibidas las solicitudes, el Comité de Selección comprobará que se cumplen los requisitos básicos de la convocatoria y publicará una lista de admitidos/as y excluidos/as, indicando los motivos de la exclusión y dándoles un plazo de 5 días hábiles para subsanación y, en su caso, alegar lo que estimen conveniente, con entrega de la documentación correspondiente. Esta comunicación se hará a la cuenta de correo electrónico facilitada por el solicitante.

Dicha documentación deberá enviarse por email a la dirección "convocatorias@fundacionceimar.com".

Transcurridos los plazos previstos, el Comité de Selección elaborará una propuesta de Resolución provisional de concesión de las ayudas, que se publicará en la página web de la Fundación **CEI-MAR** (fundacionceimar.com)

Contra la Resolución provisional podrán presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de dicha resolución. Esta reclamación deberá ser enviada por email a la dirección de correo electrónico "convocatorias@fundacionceimar.com". Transcurrido este plazo, la Comisión acordará su Resolución definitiva de adjudicación de las ayudas, que se publicará en la página web de la Fundación **CEI-MAR** (www.fundacionceimar.com) y se remitirá a quienes la obtengan por correo electrónico.

10. OBLIGACIONES

Las personas beneficiarias de las ayudas están obligadas a enviar a Fundación **CEI-MAR**, en un plazo máximo de un mes desde la realización de la actividad, la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas.
- Certificado de la estancia emitido por la institución donde desarrolla la beca, que incluya la fecha exacta de inicio y de fin.
- Tener pagadas la totalidad de las tasas de matrícula del Máster de Oceanografía de la Universidad de Cádiz.

11. RENUNCIA

Las renunciaciones deberán hacerse por escrito a la dirección de correo electrónico convocatorias@fundacionceimar.com, dirigido al Presidente de la Comisión de Selección de las ayudas.

12. REVOCACIÓN DE LAS AYUDAS

La concesión de estas ayudas podrá ser revocadas por los siguientes motivos y supondrá el reintegro por parte de los beneficiarios de las cantidades abonadas:

- Incumplir las obligaciones específicas de esta convocatoria.
- Ocultar datos, que implique la alteración o cualquier manipulación de la información solicitada.
- Incurrir alguna de las causas de incompatibilidades establecidas en esta convocatoria.
- No mantener la condición de estar matriculado/a en el Máster de Oceanografía de la Universidad de Cádiz, durante todo el periodo de duración de las actividades por las que se concede la beca.

13. NORMATIVA APLICABLE

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y la actuaciones del Comité de Evaluación podrán ser impugnados en forma y plazo según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulado de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación en esta convocatoria podrán ser incorporados a la base de datos de la Fundación **CEI-MAR**. Asimismo los interesados

tienen derecho en cualquier momento de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Cádiz, 26 de mayo de 2016.



Ana Arellano López

FUNDACIÓN
cei·mar
campus de excelencia internacional del mar
c/ Ancha, 16 (11002) Cádiz
C.I.F: G-72 227 549

Gerente Fundación **CEI·MAR**

ANEXO I.- SOLICITUD

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
FECHA DE NACIMIENTO		TELÉFONO MOVIL	
TITULACIÓN		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
INSTITUCIÓN DONDE REALIZAR LA ACTIVIDAD		OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	
FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN	

EXPONE

Que habiéndose convocado por Fundación **CEI-MAR**, unas ayudas para la movilidad de estudiantes de máster adscritos a la Escuela Doctoral Internacional en Estudios Marinos, **EIDEMAR**

SOLICITA

La admisión de la presente solicitud para optar a la citada ayuda.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la Fundación, con la finalidad de seleccionar al personal.

Cádiz a.....de.....de.....

Fdo.....

(Nombre y Apellidos)

[RELACIÓN DE LA DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD]